

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-003/2020 No. Crédito 4417000240

Adeudo \$104,963.52 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3024/19

122102-e



NOMBRE: JLV LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: ALTAMIRANO SN / C.P.25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: JLO130704V76

OFICIO:

C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$104,963.52 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 24 de Febrero de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 9 de Marzo de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 7 DE ENERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-003/2020 No. Crédito 4417000240

Adeudo \$104,963.52 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3024/19

122102-e



NOMBRE: JLV LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: ALTAMIRANO SN / C.P.25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: JLO130704V76

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de FRONTERA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. BARRERA VALDÉS JUAN JOSE, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 7 DE ENERO DE 2022 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0039/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 9 de Marzo de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-003/2020 **No. Crédito** 4417000240
Adeudo \$104,963.52 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN3024/19
 122102-e



NOMBRE: JLV LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: ALTAMIRANO SN / C.P.25641
COLONIA: OCCIDENTAL, **LOCALIDAD:** FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA **R.F.C.:** JLO130704V76

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
 _____ designa como testigos a los C.C. _____
 _____ y _____
 _____, quienes se identificaron con _____ y con _____
 _____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____
 _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. BARRERA VALDES JUAN JOSE
 Firma:

Nombre:
 Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
 Firma:

Nombre:
 Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-003/2020 No. Crédito 4417000240

Adeudo \$104,963.52 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3024/19

122102-e



NOMBRE: JLV LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: ALTAMIRANO SN / C.P.25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: JLO130704V76

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

FRONTERA , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE JLV LOGISTICA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ALTAMIRANO SN C.P 25641 Colonia OCCIDENTAL de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 7 de Enero de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

Nombre:

Firma:

Firma:

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Frontera, Coahuila a 10 de enero de 2022

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente JLV LOGISTICA SA DE CV en el domicilio ubicado en:

Calle: Altamirano
No. Exterior: sin No. Interior:
Colonia: Occidental
Localidad: Frontera
Municipio: Frontera

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. Num. De Dcto. O Crédito Fecha:
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
lote de terreno urbano
totalmente cercado
puerta metálica grande
local caseta anexo.

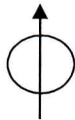
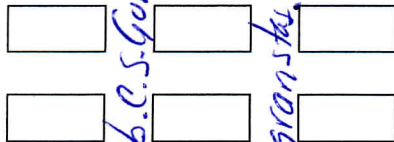
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa ante circunstancias

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa ante circunstancias.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 03:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2022

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-003/202(No. Crédito 4417000240

Adeudo \$104,963.52 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3024/19

081902



NOMBRE: JLV LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: ALTAMIRANO SN / C.P.25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: JLO130704V76

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas y cero minutos, del día diez del mes de enero del año de 2022, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 7 de Enero de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417000240, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ALTAMIRANO SN colonia OCCIDENTAL con código postal C.P.25641 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así señalarlo los indicadores oficiales consistentes en la lamina con el nombre de la calle Altamirano ubicada en la esquina de esta calle con la calle Agraristas, donde también se lee col. Occidental así como el código postal 25641 en Frontera Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villareal Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en calle Hidalgo No 300 zona centro Castanos Coahuila y C. Juan Jose Panera Valdes quien se identifica con credencial para votar 0439013569479

lo testado corre de validez con todo

Y tiene su domicilio en Poblan Moreira Cobos no. 2116 colonia Asturias
en Manantlan Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Construido el sue
suscribe en el domicilio fiscal proporcionado ante el SAT por
el contribuyente JLV LOGISTICA SA de CV. ubicado en
la calle Altamirano sin numero C.P. 25641 de la colo-
nia Occidental en Frontera Coahuila el cual tiene
un portón metálica grande, el cual estuvo golpeado y
a través de una rendija pude observar no hay nadie
al interior del inmueble el suecita totalmente
bordado tampoco hay vehículos, existe un local el
cual a través de una ventana se observa vacío, y al
no obtener respuesta y ver el estado de abandono y
sue existe oxido, polvo y basuras acumuladas. No es
posible realizar la presente diligencia. Por lo que
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)
C Jaime Hernandez Torres

quien ocupa el inmueble ubicado en calle
Altamirano numero 666 colonia Occidental en la
ciudad de Frontera Coahuila
y manifiesta vivir en el mismo desde Hace muchos años
cuyas características son lote de terreno urbano con cons-
trucción de casa habitación de un piso fachada
color rojo, puerta y ventanas metálicas al frente
y se identifica con manifiesto no trae al alcance
alguna identificación y señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente dice que ahí du-
de estuvo golpeado el portón (domicilio fiscal) hace
tiempo estaba un negocio que ya cerró acto seguido,
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendiéndome EL (LA) C Selene Vianey y Domingsuez Espinosa

quien ocupa el
inmueble ubicado en la calle Altamirano numero 709 de la
colonia Occidental en Frontera Coahuila
y manifiesta vivir en el mismo desde dice son ya
varios años cuyas características son lote de terreno
urbano con construcción de casa habitación de un piso
pintado en color café claro detalles color rosa borde
blanca, puerta y ventanas metálicas y se identifica con no quiso
identificarse
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente solo recuerda estuvo un negocio que cerró pe-
ro desconoce datos del dueño

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JLV LOGISTICA, SA DE CV en el domicilio fiscal
ALTAMIRANO SN / C.P. 25641, COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO:
FRONTERA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con
cincuenta minutos del día diez del mes de enero del año de
2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

la latido corre de cada dos minutos

<p><i>El C</i> <i>Crystal Villareal Aloniz</i></p>	<p><i>JUAN JOSE FLORES GONZALEZ</i></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p><i>El C Jaime Hernandez</i> <i>Terra No quiso firmar</i></p>	<p><i>La C Selene Nianey Dominguez</i> <i>Espinosa No quiso firmar.</i></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

FRONTAS, Coahuila a 11 de ENERO de 2022

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente JLV LOGISTICA S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: ACHUALIANO
No. Exterior: SIN No. Interior:
Colonia: OCCIDENTAL
Localidad: FRONTAS
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. JLO130204V76 Num. De Dcto. O Crédito 4417000240 Fecha: 7 de ENERO 2022
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: DESHABITADO

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

ES UN INMUEBLE GRANDE CON CASETA
ALBAÑIZ y PULTRON GRANDE y OBREROS DELTIC

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

SE INICIA ACTA CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

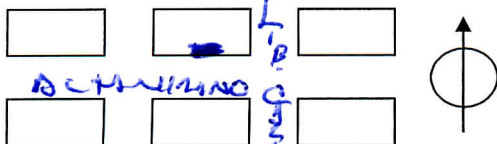
() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE INICIA ACTA CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2022

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-003/202(No. Crédito 4417000240

Adeudo \$104,963.52 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3024/19

081902



NOMBRE: JLV LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: ALTAMIRANO SN / C.P.25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: JLO130704V76

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 20 minutos, del día 11 del mes de ENERO del año de 2022, el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 7 de Enero de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417000240, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ALTAMIRANO SN colonia OCCIDENTAL con código postal C.P.25641 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: EN LA CALLE INDICADOS OFICIALES EN LA CALLE ALTAMIRANO SN C.P. 25641 COLONIA OCCIDENTAL EN FRONTERA COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. JORGE JAVIER FLORES GONZALEZ quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0337006060 222 y tiene su domicilio en AVENIDA PRINCIPAL #236 COLONIA SANJA BARBARA EN MONCLOVA COAHUILA y C. CRISTAL VILLARREAL ALONSO quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0084006502292

11 TESTES NOTAS VILLARREAL ALONSO

Y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO # 300 ZONA CENTRO
C.P. 25641 COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ME CONSTITUI

EN EL DOMICILIO SEÑALADO ANTE EL SAT POR EL
CONTRIBUYENTE JLV LOGISTICA S.A. DE CV. SIEMPRE ESTE
DOMICILIO EN LA CALLE ALTAMIRANO SIN COLONIA OCCIDENTAL
EN FRONTERA COAHUILA Y TRAS Tocar POR ESPACIO DE
VARIOS MINUTOS NADIE ACORDO A MI LLAMADO Y PUDE CONSTAR
POR EL ESTADO DE LA ENTRADA QUE SE ENCUENTRA DESHABITADO
POR LO QUE FUE IMPOSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ESTO
EN PRESENCIA DE 2 TESTIGOS DE ASISTENCIA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

JULIA HERNANDEZ TORRES
quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE
ALTAMIRANO # 616 COLONIA OCCIDENTAL EN FRONTERA
COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE MUCHO TIEMPO
cuyas características son UNA CASA HABITACION DE UN
SOLO PUDO PINTADA SU COLOR ROJO PARED Y VENTANAS
AL FRENTE

y se identifica con NO SE IDENTIFICA POR NO
TENER SU IDENTIFICACION A LA MANO y señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SOBRA QUE
ENTRA UNO EMPRESA ALLI PERO NO SABIA EL NOMBRE DE
DICHA EMPRESA acto-seguido,

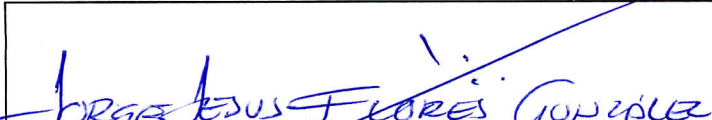

se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C SELENE VIVIER DOMESTICA ESPINOZA

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE ALTAMIRANO # 309 COLONIA OCCIDENTAL EN
FRONTERA COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA VARIOS
AÑOS cuyas características son UN UN MUEBLE
UNA HABITACION DE UN SOLO PUDO PINTADA EN COLOR BEISE
CON UNA BORDA BLANCA PARED Y VENTANAS AL FRENTE


y se identifica con NO SE
IDENTIFICA POR NO QUERER HACERLO
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI CONOCE LA DIRECCION PERO NO SABE QUE
EMPRESA ESTA ALLI

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JLV LOGISTICA, SA DE CV en el domicilio fiscal ALTAMIRANO SN / C.P. 25641, COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las NOVENA horas con CUARENTA minutos del día 11 del mes de ENERO del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. LO TESTIGO NO PUEDE VERIFICAR

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Crystal Villarreal Abniz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

JAIME HERNANDEZ TORRES SE LESO A PUNTA NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	SEIGUE VILLEY DOMINGUEZ ESPINOZA SE LESO A PUNTA NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  <u>C. BARRERA VALDES JUAN JOSE</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--

